



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.737 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 027/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil R. Maravilla, avalan Ediles L. Reta, R. Ramírez y N. Rabite. Crear el Registro de Prestadores de Oficios y Profesiones”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Promoción e Integración Social y Equidad de Género del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-026;

Que el Honorable Concejo Deliberante de Junín, con fecha 25 de noviembre de 2.014 sancionó la Ordenanza N° 454/2.014, mediante la cual se creaba el Registro de Matriculados en Oficios y Profesionales que vivan en el Departamento de Junín;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión ha considerado que este proyecto no se puede aprobar ya que existe la norma legal que legisla sobre este tema y la misma se encuentra en vigencia, por cuanto se solicita el archivo del mismo; y

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN**

RESUELVE:

Artículo 1°: Proceder al archivo del Expediente N° 027/HCD-B/21.-

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.